

EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS NO ASISTIRÁ A LAS REUNIONES DE LA COMISION PERMANENTE

El grupo de concejales del PSOE del Ayuntamiento de Valdepeñas pone en conocimiento de la opinión pública los siguientes hechos:

El día 24 de enero presentamos en el Ayuntamiento un escrito firmado por todos los miembros de nuestro grupo en el que comunicábamos nuestra decisión de sustituir a D. Antonio Ruiz como representante nuestro en la Comisión Municipal Permanente, proponiendo a nuestra compañera María Dolores Lucas como teniente de Alcalde. Simultáneamente pedíamos que se convocara un Pleno Extraordinario en el que la Corporación se diera por enterada de la sustitución.

Básabamos nuestra petición en la Ley 39/1978 de 17 de julio, de elecciones locales y en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de abril de 1979 que dice: "La designación concreta de los concejales que han de integrar la Comisión Permanente, una vez obtenido el nº de los que corresponde a cada lista, según el criterio proporcional citado se hará por elección de los concejales de cada lista y ellos mismos y con independencia del orden que dichos concejales figuran en su lista respectiva".

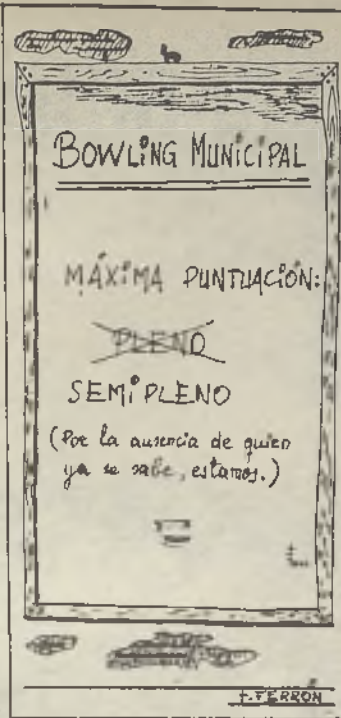
Posteriormente hemos aportado sendos informes de las direcciones generales de Administración local de la Junta de Comunidades y del Ministerio de Administración Territorial respectivamente. Informes elaborados con carácter general y no exclusivamente para el Ayuntamiento de Valdepeñas, pero que son taxativos: "...tanto en la designación como en la remoción de miembros de una Comisión Municipal Permanente no pueden intervenir otros concejales que los pertenecientes a la lista de aquel que se trate de designar o remover, no estando facultados para intervenir en el cambio de miembros de la Comisión Municipal Permanente ni el alcalde, como tal, ni el resto de los concejales de la Corporación, con excepción, claro es, de los pertenecientes a la lista cuyos representantes en dicha Comisión se trate de nombrar o sustituir"... "siendo indiferentes a estos efectos que dichos concejales figuren en la lista como independientes o hayan sido expulsados del partido que los presentó"... "la designación... se efectúa por acuerdo de la mayoría simple", "...las facultades, tanto del alcalde como del Pleno, quedan reducidas a darse por enterados de la remoción y sustitución de los concejales miembros de la Comisión Municipal Permanente que se haya decidido".

La petición de estos informes se ha hecho a título particular por parte de los concejales socialistas, ya que, aunque el informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento era ambiguo, no se han solicitado estos informes oficialmente y recuerdese, que han pasado veintinueve días desde la presentación de la petición hasta la celebración del Pleno.

En sesión plenaria del día 13 de febrero este Ayuntamiento ha decidido por mayoría (AP) no acceder a lo solicitado por nuestro Grupo y solicitar, ahora sí, aquellos informes.

Por todo ello los concejales socialistas de Valdepeñas denunciamos la actitud obstructionista del alcalde de Valdepeñas y del grupo que le apoya, ya que con su postura conculca el legítimo derecho de nuestro grupo Municipal a que nos representen en la Comisión Municipal Permanente tres compañeros como la ley nos concede. Esta intromisión ocasiona un perjuicio considerable, no solo al Grupo Municipal del PSOE, sino al normal funcionamiento de las instituciones democráticas.

Asimismo anunciamos a nuestros electores que en tanto no se reconstituya legítimamente la Comisión Municipal permanente los socialistas no asistiremos a ninguna sesión de esta Comisión en solidaridad con nuestra compañera y para no implicarnos en los acuerdos tomados por una Co-



misión con vicio en su estructura, pues no está quién debe estar y si lo hace quien no le corresponde.

Esperamos que la cordura se imponga con la máxima brevedad y nos sea reconocido nuestro derecho, siquiera sea por respeto al pueblo que todos los miembros de esta Corporación Municipal debemos honrarnos en representar.

Valdepeñas 15 de febrero de 1985

CONCEJALES SOCIALISTAS
DEL AYUNTAMIENTO DE
VALDEPEÑAS

Pleno Extraordinario

SE APROBARON LOS ESTATUTOS DE IFEVA

El grupo socialista se retira de la comisión permanente

El pasado miércoles, 13 de febrero tuvo lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas un pleno extraordinario, en el que se aprobaron diversos puntos, siendo el más importante la aprobación de los estatutos de la institución ferial de Valdepeñas (IFEVA).

Este punto que figuraba en segundo lugar en el orden del día tuvo que ser dejado para el final del pleno al estar ausente Carlos Salvador Pérez Bustos encargado de defenderlo. Este concejal se incorporó más tarde a la sesión. Por el grupo popular faltó el sr. Laderas por enfermedad y en el grupo socialista no estuvo presente el sr. Fuentes Otero.

El primer punto (lectura y aprobación del acta del pleno anterior) fue aprobado por unanimidad. El segundo fue trasladado al último lugar del orden del día por la ausencia del concejal de Deportes.

Se aprobó definitivamente el estudio de detalle de la calle de Ana de Casuso que figuraba

en tercer lugar en esta sesión extraordinario.

El expediente de provisión de una plaza de asistente social en el Ayuntamiento de Valdepeñas motivó una serie de intervenciones por parte de concejales del grupo Socialista y del concejal independiente Antonio Ruiz López de Lerma. María Dolores Lucas defendió que la provisión de este puesto se hiciese por concurso oposición, mientras que para Antonio Ruiz López de Lerma esta oposición debía de ser totalmente libre, sin tener en cuenta a la hora de puntuar la experiencia, ni contar como mérito el haber estado trabajando con anterioridad en ese mismo puesto. Recordando a la Corporación que ya con anterioridad se había dado algún caso parecido que había ocasionado una "estela no muy agradable". Antonio Ruiz destacó que "todos los ciudadanos son iguales en esta época de paro ante un puesto de trabajo".

El Tte. de alcalde José

Vicente Ventoso, (Grupo Popular) dijo que el concurso oposición era el procedimiento más adecuado y que no se había pensado en ninguna persona concreta a la hora de contratar este puesto. El presidente de la Corporación también defendió el concurso oposición, pasándose seguidamente a la votación en la que se aprobó el concurso oposición por 17 votos a favor (grupos popular y socialista 9 y un voto negativo del concejal independiente, Antonio Ruiz).

En el quinto punto del orden del día se dió lectura a notificaciones sobre Juzgados y Tribunales. En sexto lugar, el secretario dió lectura a varios escritos de adhesión de otros tantos municipios a la mancomunidad de servicios de la Cuenca del Jabalón. Estos pueblos son Fuenllana, Santa Cruz de Mudela y Cózar. El presidente de la Corporación propuso una fecha tope de adhesión hasta primeros de Marzo que tendrá lugar una reunión de todos los alcaldes que formen la Mancomunidad. El único pueblo que no se adhirió a esta mancomunidad ha sido Almedina.

El séptimo punto del orden del día fue el más conflictivo, al negarse el concejal independiente Antonio Ruiz López de Lerma a abandonar su puesto en la Comisión permanente. El grupo socialista propuso que se cambiase a un concejal de la permanente, concretamente a Antonio Ruiz por María Dolores Lucas. El secretario leyó un informe que habían elaborado los servicios jurídicos del Ayuntamiento en relación con este tema del que se desprendía que no había unos criterios a seguir en este caso. A petición del grupo Socialista se leyeron dos informes, uno de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades y otro del Ministerio de Administración territorial haciéndose constar que esta documentación había sido solicitada por el grupo Socialista y que no había sido realizada por el Ayuntamiento. Sandalio Bravo matizó que la elección de Tte. de alcalde (caso de Antonio Ruiz) es de segundo grado, "es el grupo municipal el que puede elegir a sus representantes en la permanente". Para Antonio Ruiz los informes aportados por el grupo socialista no eran claros ni contundentes, incluso llegó a tildar de "informe partidista" al escrito de la Junta de Comunidades. Fue en estos momentos cuando el pleno al-

canzó los mayores momentos de acaloramiento por parte del portavoz de la Oposición, Sandalio Bravo y el concejal independiente, Antonio Ruiz. Este último volvió a explicar que en el momento de llegar al ayuntamiento era independiente al igual que se encuentra actualmente y que nunda ha afirmado dejar el grupo, "para salvaguardar los intereses de este pueblo que es el mío".

El concejal independiente continuó diciendo, "exijo quedarme en el quehacer para el que fui designado porque me apoya buena parte del pueblo de Valdepeñas", puntualizando que Valdepeñas es antes que los miembros corporativos, en un momento de su intervención llegó a acusar a sus anteriores compañeros de grupo de "retraso político mental".

Sandalio Bravo contestó diciendo que había sido aludido personalmente y que no se acusaba nadie que lo único que se intentaba por parte de su grupo era ejercer un derecho soberano y que las consultas privadas a los organismos citados anteriormente se habían hecho ante la ausencia de informes del Ayuntamiento. Continuó exponiendo que iba a ignorar los insultos, "a palabras necias oídos sordos", lo que no estaba dispuesto a aguantar es que se insulte a las instituciones, acusando a Antonio Ruiz de "transfuga que en su momento se comprometió a cumplir un programa que ahora abandona".

Por último el portavoz de la oposición dijo que el grupo socialista se ausentaría de la Comisión permanente hasta que no se arreglase este asunto.

Esteban López Vega zanjó el tema diciendo que este era un caso singular y que sus técnicos habían realizado un informe pero que habían que estudiarlo con mucha cautela.

El presidente de la Corporación dijo que el ayuntamiento no iba a tomar decisiones precipitadas y que se tomaría una postura cuando estuviese totalmente claro este asunto.

Los puntos octavo y noveno fueron aprobados por unanimidad. En estos se trataba del pliego de condiciones para la adjudicación del bar del polideportivo cubierto y del proyecto de convertir en peatonal la calle Juan Alcaide desde la plazoleta Balbuena hasta la Plaza de España.

(Pasa a la pág. 5)

■ PEUGEOT 505

La Razón y la Pasión.

- Motores Gasolina, Diesel Turbo e Inyección.
- Hasta 160 CV y 205 Km/h.
- 5 Velocidades y Automáticos.
- Aire Acondicionado.
- Desde 5,9 l. a los 100 Kms.
- Garantía 1 año.



MOSA - Valdepeñas
Tlf: 322000 - 04 - 08

su concesionario PEUGEOT TALBOT